



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UPV

AYUDAS COMEDOR

2024-2025



¿Para qué?

Ayudas que cubren el menú del día en las cafeterías de la UPV.



¿Para quién?

Estudiantado matriculado en estudios oficiales Grado y Máster.



UNIDAD DE BECAS – SERVICIO DE ALUMNADO

¿Qué requisitos debo cumplir?

- **Rendimiento Académico Curso Anterior**
 - ✓ Matrícula >40 ECTS: 40% créditos superados.
 - ✓ Matrícula =<40 ECTS: 50% créditos superados.

- **Si cumplo rendimiento académico:**
 - ✓ Renta per cápita (máximo 8.000 €).
(Tú nos autorizas en tu solicitud a consultar tus datos de renta y los de tu unidad familiar en la Agencia Tributaria)



¿Cuándo presento mi solicitud?

➤ PLAZO ORDINARIO FASE 1:

- ✓ Del 16 de julio al 6 de septiembre.

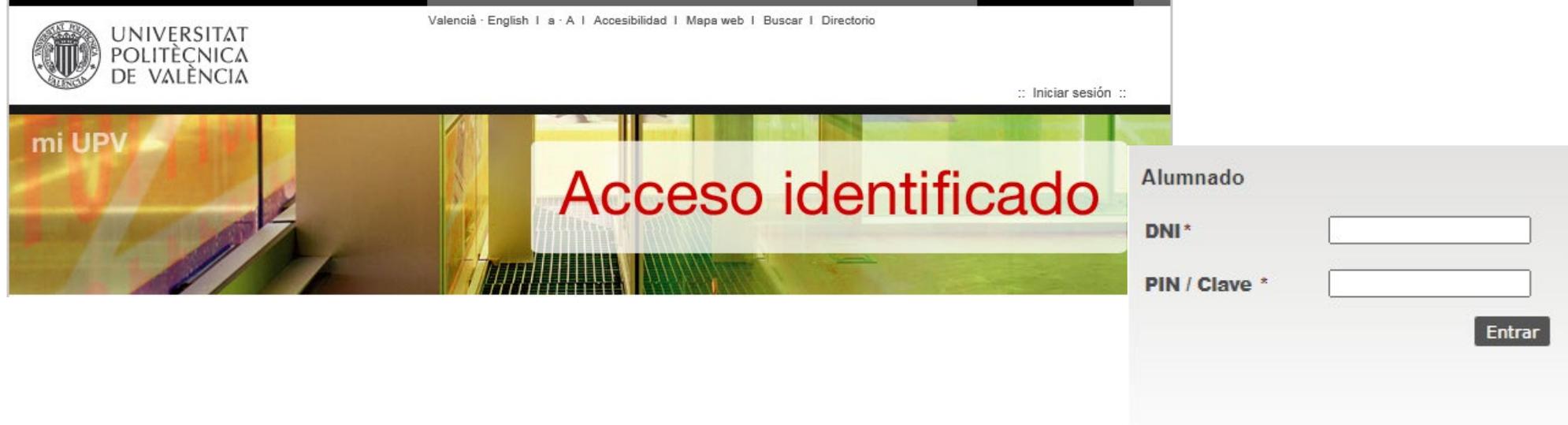
➤ PLAZO EXTRAORDINARIO FASE 2:

- ✓ Del 15 de septiembre al 30 de septiembre (para el estudiantado que tengan una fecha de matrícula posterior a la fecha límite del plazo ordinario).



¿Cómo presento mi solicitud?

A través del **formulario** accesible por vía telemática disponible en el apartado **Información Personalizada** de tu Intranet.



The screenshot shows the top navigation bar of the UPV website with the logo and text 'UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA'. Navigation links include 'Valencià · English | a · A | Accesibilidad | Mapa web | Buscar | Directorio'. A login link 'Iniciar sesión' is visible. Below the navigation bar is a banner with 'mi UPV' and a large red text overlay that reads 'Acceso identificado'. To the right of the banner is a login form titled 'Alumnado' with two input fields: 'DNI *' and 'PIN / Clave *', and an 'Entrar' button.

¿Cuántos vales puedo solicitar?

Para cada uno de los periodos que establece la convocatoria seleccionarás el número de vales que pienses que vas a consumir, hasta un máximo de 40 vales por cada periodo.



¿Quién valora las solicitudes presentadas?

La Comisión de Acción Social de la UPV



¿Cómo se adjudican las ayudas?

La Comisión de Acción Social valora las **solicitudes que cumplen los requisitos académicos, priorizándolas en función de la renta familiar.**

- **Fase 1**: Se conceden ayudas entre las solicitudes presentadas en el plazo ordinario (16 de julio al 6 de septiembre).
- **Fase 2**: Se conceden ayudas entre las solicitudes presentadas en el plazo extraordinario (15 al 30 de septiembre).



¿ Cuándo puedo comenzar a utilizar mis vales?

- En los **primeros días del mes de octubre**, si has solicitado la ayuda en la **Fase 1**.
- En los **primeros días del mes de noviembre** si has solicitado la ayuda en la **Fase 2**.



¿Cuántos vales debo consumir?

Debes consumir el 90% de los vales adjudicados en cada periodo.



¿Qué pasará si no consumo los vales del 1er. periodo

Si no consumes el 90% de los vales adjudicados en el primer periodo (hasta el 31 de enero 2025, inclusive), será **revocada la ayuda**, no siendo posible ya la utilización de los vales que te hayan adjudicado para el segundo periodo.



¿Qué hará la universidad con los vales no consumidos en el 1er periodo y revocados?

Serán reasignados por la Comisión de Acción Social, a los solicitantes en lista de espera, hasta agotar los vales disponibles.



¿Qué pasará si no consumo los vales del 2º periodo?

Si no consumes el 90% de los vales adjudicados en el segundo periodo (hasta 31 de julio de 2025), no podrás obtener la ayuda de comedor en el primer periodo del próximo curso académico.



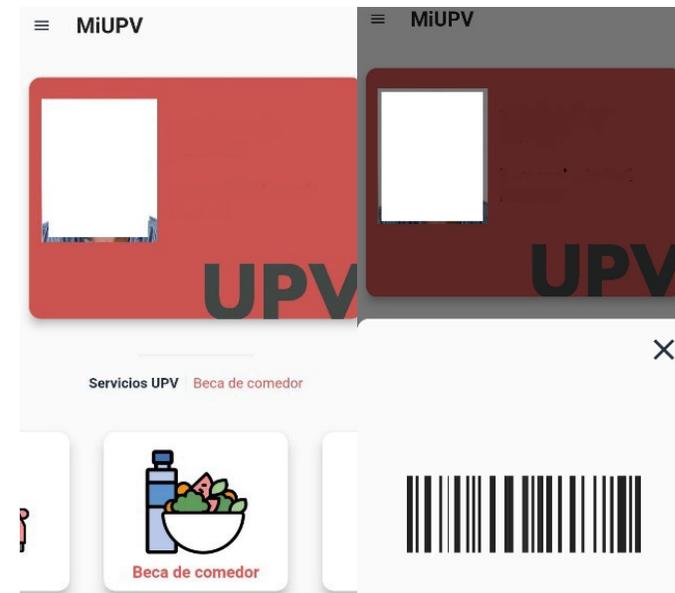
¿Cómo utilizaré los vales que me han adjudicado?

- Los vales adjudicados serán incorporados a tu carné de estudiante:

- ✓ Físico



- ✓ O Virtual (a través de la app Mi UPV)



¿Cómo utilizaré los vales que me han asignado?

- Que presentarás cada día en la cafetería al retirar tu menú, para que, a través de un lector, sean descontados los menús que vayas consumiendo.



¿Cómo sabré cuántos vales he consumido?

- Desde tu **Intranet**, apartado **Secretaria Virtual**, epígrafe **Consulta consumos Becas Comedor**:

 **Secretaria Virtual**

- :: **Automatricula (Datos personales / Matricula)** 0
- :: **Información**
- > **Fotografía** 0
- > **Tarjeta UPV** 0
- > **Consulta consumos Becas Comedor** 0

¿Cómo sabré cuántos vales he consumido?

- Además, desde la **app Mi UPV** recibirás **notificaciones en tu móvil** con el fin de tener confirmación de los consumos realizados
- ✓ Cuando el consumo se registre correctamente
 - ✓ Cuando se anule un consumo
 - ✓ Cuando un consumo haya sido denegado por:
 - No tener vales disponibles
 - Estar fuera del horario
 - Haber realizado ya un consumo en el día



¿En qué cafeterías puedo utilizar mis vales?

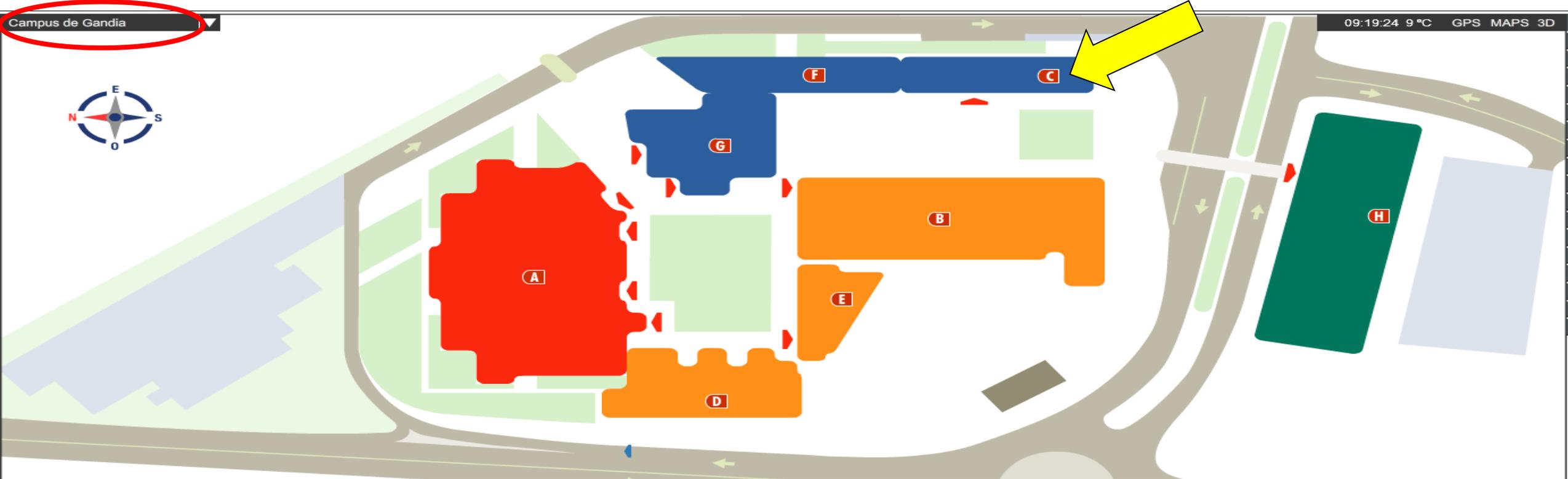


1 Cafetería BBAA
2 Cafetería La Vella

3 Pizzeria
4 Tarongeria

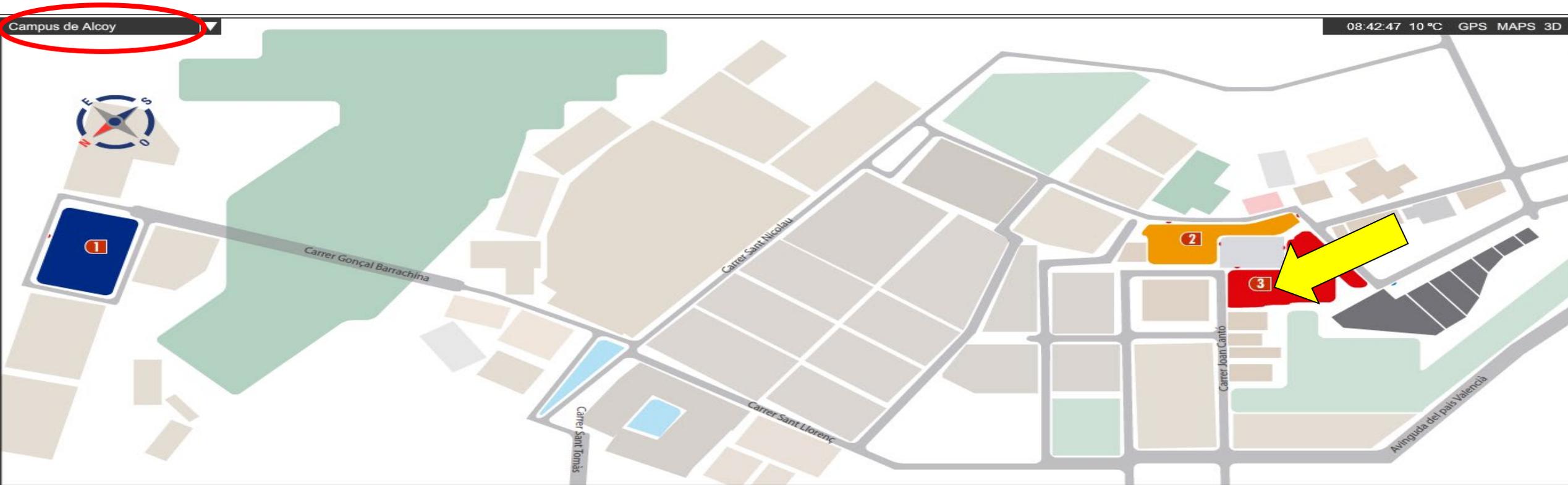
5 Cafetería Ágora
6 Cafetería El Trinquet

¿En qué cafeterías puedo utilizar mis vales?



Cafetería Gandia Edificio C (planta baja)

¿En qué cafeterías puedo utilizar mis vales?



Cafetería Alcoy Edificio 3 (planta baja)

¿En qué horario puedo utilizar mis vales en las cafeterías?

De lunes a viernes, en el **horario de cada cafetería para el servicio del menú diario** (dentro de la franja horaria de **de 12:00 a 16:30 horas**).



Para más información...

Consulta la web de la Unidad de Becas del Servicio de Alumnado
[Convocatoria Ayudas Comedor 2023-2024](#)

SERVICIO DE ALUMNADO



PARA CUALQUIER DUDA O CONSULTA QUE PUEDA SURGIRTE,
NO DUDES EN CONTACTAR CON LA UNIDAD DE BECAS a
través de la plataforma online **poli[Consulta]**

[poli\[Consulta\]](#)



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

www.upv.es